

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14156347227565723323
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00004050V	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, EN RÉGIMEN DE PROMOCION INTERNA, SEIS (6) PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 06/06/2022	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

ANUNCIO
CONVOCATORIA PARA LA PROVISION COMO FUNCIONARIO de CARRERA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, PROMOCIÓN INTERNA, DE SEIS (6) PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)

El Tribunal calificador designado en las pruebas selectivas para la provisión interina por el procedimiento de concurso-oposición de **seis (6) plazas de ADMINISTRATIVO** del Ayuntamiento de Torrelavega, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 3 de mayo de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 89, de 11 de mayo de 2021, reunido el día 6 de junio de 2022, ha adoptado, en los términos previstos en la base octava de la convocatoria, los siguientes acuerdos:

- a) **Apertura del sobre que contiene los resguardos acreditativos de la identidad de los aspirantes que concurren a la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición**, realizado el 31 de mayo de 2022, dándose el siguiente resultado:

Num. Ejercicio	ASPIRANTES	2º EJERCICIO
3792	FERNANDEZ AGUAYO, SILVIA	8,71
3793	MOURA MORAN, LIDIA	8,39
3794	ANDRES BURGUERA, MARTA	9,16

- b) Proceder a la **valoración de la fase de concurso** tal como se señala en la base octava con el resultado siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (máx. 6,5 puntos)			Cursos (6,50 pts)	TOTAL
	Admón. Local	Admón. Estatal o Autonómica	Otros Entes Emp. Privadas		
	0,05 p/mes	0,02 p/mes	0,01 p/mes		

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14156347227565723323				
					
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es				
Datos del expediente		Asunto			
2021/00004050V		CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, EN RÉGIMEN DE PROMOCION INTERNA, SEIS (6) PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)			
Expedientes de provisión de puestos					
Datos del documento					
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS					
Emisor: ARC					
Fecha Emisión: 06/06/2022					
ANDRES BURGUERA, MARTA	6,50			1,54	8,04
FERNANDEZ AGUAYO, SILVIA	6,50			4,52	11,02
MOURA MORAN, LIDIA	5,86		0,54	3,93	10,33

c) La **calificación definitiva** de este proceso de selección, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, según señala la base novena, es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	CONCURSO	TOTAL
ANDRES BURGUERA, MARTA	7,85	9,16	8,04	25,05
FERNANDEZ AGUAYO, SILVIA	8,55	8,71	11,02	28,28
MOURA MORAN, LIDIA	9,10	8,39	10,33	27,82

d) En su consecuencia, se acuerda **eleva a la Alcaldía-Presidencia propuesta de nombramiento** a favor de las aspirantes siguientes al haber obtenido las máximas puntuaciones según fijan las bases de la convocatoria al objeto de que se proceda a su nombramiento, como funcionarias de carrera, ADMINISTRATIVAS (Escala de Administración General; Subescala: Administrativa; Denominación: Administrativo; clasificadas en el subgrupo de titulación C1) del Ayuntamiento de Torrelavega:

Dña. SILVIA FERNANDEZ AGUAYO
Dña. LIDIA MOURA MORAN
Dña. MARTA ANDRES BURGUERA

El/la aspirantes propuestas aportarán ante la Administración, dentro del plazo máximo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Declaración responsable de no haber sido separado por expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14156347227565723323
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00004050V	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, EN RÉGIMEN DE PROMOCION INTERNA, SEIS (6) PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 06/06/2022	

- Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- Originales de la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de los requisitos de acceso exigidos en la base segunda.
- Originales de la documentación acreditativa de los méritos valorados en la fase de concurso.

Quien tuviera la condición de empleado público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local u Organismos Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su contratación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

El/la aspirantes propuestas deberán someterse, con carácter obligatorio e inexcusable, a la realización por parte de los servicios médicos designados por el Ayuntamiento de Torrelavega de un reconocimiento médico previo que permita obtener la valoración de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria a cuyos efectos deberá ser declarado “apto” o “no apto”.

Aquel aspirante que se negara a someterse a citado reconocimiento médico o que fuera declarado “no apto” decaerá automáticamente en cuantos derechos pudieran derivarse respecto de su contratación temporal por el Ayuntamiento de Torrelavega, decayendo en el mismo en el supuesto de ya haberse formalizado su contratación o toma de posesión con anterioridad a la emisión por parte de los servicios médicos del preceptivo informe de aptitud o no aptitud.

El/la aspirante tomarán posesión en el plazo máximo de un (1) mes a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará revocado el nombramiento.

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos y resoluciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón electrónico municipal.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
DE VALORACION,
(documento firmado electrónicamente)